

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10853**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2017ER12934**

### 1. DATOS GENERALES

<b>ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO</b>				<b>SOLICITANTE</b>			
<b>CAT</b>	8	<b>MOVIL</b>	Contratada	<b>COMUNIDAD</b>			
<b>FECHA</b>	Agosto 10 de 2017	<b>HORA</b>	11:40 a.m.	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector			

<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 87 B # 90 – 21	<b>ÁREA DIRECTA</b>	90 m <sup>2</sup>				
<b>SECTOR</b>	Meissen Sidauto	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	2				
<b>UPZ</b>	26 - Minuto de Dios	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	2	<b>NIÑOS</b>	0
<b>LOCALIDAD</b>	10 - Engativá	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				
<b>CHIP</b>	AAA0064BOLF	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-27404				

#### ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

### 2. TIPO DE EVENTO

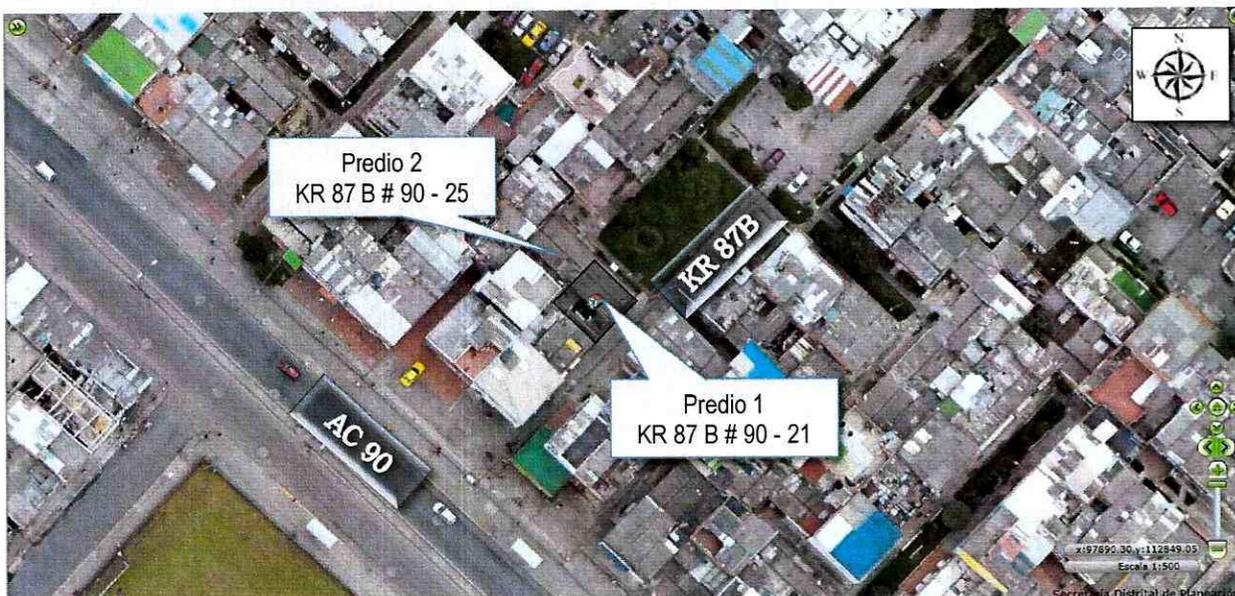
Estructural: Daños Leves

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 87 B # 90 – 21, se encuentra en el Barrio Meissen Sidauto de la Localidad de Engativá (Ver Figura No. 1), legalizado mediante el Decreto 600 del 16 de diciembre de 1987. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación.

### 4. LOCALIZACIÓN



**Figura 1.** Localización del predio de la Carrera 87 B # 90 – 21, en el Barrio Meissen Sidauto de la Localidad de Engativá.

### 5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 10 de agosto de 2017 en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en Carrera 87 B # 90 – 21, en el Barrio Meissen Sidauto de la Localidad de Engativá, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso peatonal en buenas condiciones, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector (Ver fotografías 2 y 3) .

En el predio se emplaza una edificación de un nivel con estructura conformada por muros de mampostería no reforzada y cubierta liviana de fibrocemento. La visita fue

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

atendida por el Señor Luis Orjuela permitiendo el acceso a la vivienda. El uso de la edificación es residencial.

La edificación colinda hacia el costado occidental, con el predio de la Carrera 87 B # 90 - 25 (Predio 2, Figura 1) donde se adelanta la construcción de una edificación con estructura tipo pórticos de concreto reforzado la cual trabaja independiente a los elementos no estructurales como son los muros divisorios; Cuenta con una cimentación superficial conformada por zapatas y vigas de amarre. Las características de los inmuebles se pueden apreciar en la fotografía 1.

Con base en la inspección visual realizada al inmueble de la Carrera 87 B # 90 - 21 (Predio 1, Figura 1) no se evidencian daños en los muros de mampostería que conforman la edificación, los acabados de piso, baños y cielo raso se encuentra en buenas condiciones, no se observan fisuras o grietas que indiquen mal comportamiento estructural durante su vida útil (Ver fotografías 4 a 6). Se evidencia demolición parcial en la corona del muro de lindero, lo que ha generado filtraciones de agua al interior del inmueble de la Carrera 87 B # 90 - 21, según lo manifestado por el Señor Luis Orjuela (ver fotografía 7).

De acuerdo con la inspección visual se establece que la vivienda evaluada presenta una calificación de daños **leves**.

## 6. REGISTRO FOTOGRAFICO



**Fotografía 1.** Vista general de los inmuebles ubicados en la Carrera 87 B # 90 - 21 (Predio 1, figura 2) y Carrera 87 B # 90 - 21 (Predio 2, figura 1).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



**Fotografía 2.** No se observan daños ni hundimientos de la edificación en el costado de la Carrera 87 B. El muro de fachada se encuentra en buen estado, no presenta fisuras perceptibles a la vista.

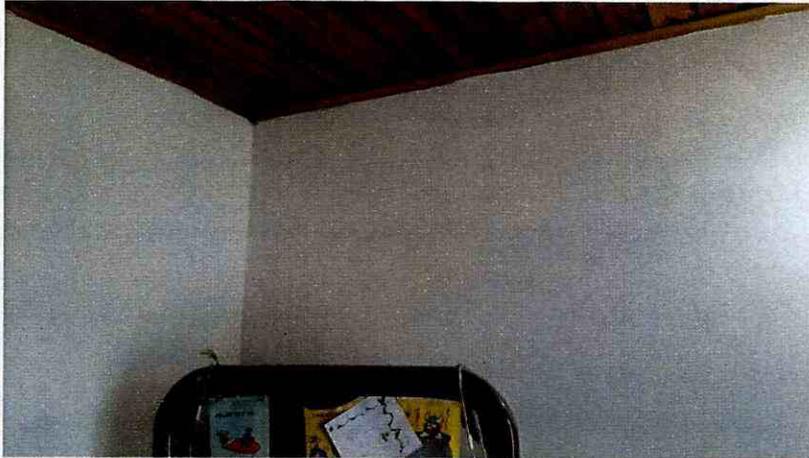


**Fotografía 3.** Andén y muro de fachada en buenas condiciones.

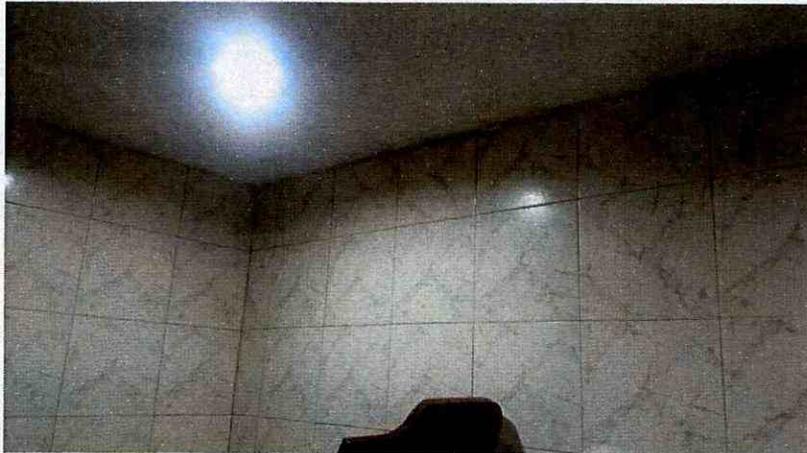


**Fotografía 4.** Muros interiores de la edificación sin daños

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



**Fotografía 5.** Muros y acabado del cielo raso en madera en buenas condiciones



**Fotografía 6.** En los acabados tipo enchape de los muros de baño y cocina no se presentan fracturas que indiquen mal comportamiento de la edificación



**Fotografía 7.** Demolición parcial del muro de lindero por parte de los responsables de la obra del predio de la Carrera 87 B # 90 – 21 (Predio 2, figura 1).

DI-10853

Página 5 de 8

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	
----	--	----	---	--------	--

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reparación del muro de lindero ubicado entre los predios de la Carrera 87 B # 90 – 21 y Carrera 87 B # 90 – 25 se puede presentar deterioro por humedad debido a las filtraciones de agua que se presentan en esta zona.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al inmueble de la Carrera 87 B # 90 – 21, en el Barrio Meissen Sidauto de la Localidad de Engativá.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

### 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del inmueble emplazado en el predio de Carrera 87 B # 90 – 21, en el Barrio Meissen Sidauto de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio.

### 10. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

## 11. RECOMENDACIONES

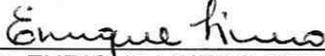
- Al responsable o responsables de las labores de construcción desarrolladas en el predio de la Carrera 87 B # 90 – 25, en el Barrio Meissen Sidauto de la Localidad de Engativá, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del predio de la Carrera 87 B # 90 – 21, y otros colindantes antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se han presentado afectaciones asociadas a la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.
- Al responsable y/o responsables de las labores de construcción desarrolladas en el predio de la Carrera 87 B # 90 – 25, en el Barrio Meissen Sidauto de la Localidad de Engativá, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, el cual se cita a continuación:

*Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local Engativá desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar la legalidad de las intervenciones desarrolladas en el predio de la Carrera 87 B # 90 – 25, en el Barrio Meissen Sidauto de la Localidad de Engativá y verificar que las obras adelantadas se estén realizando de acuerdo con lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a las especificaciones técnicas, aislamientos, elementos no estructurales y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de la construcción.
- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 87 B # 90 – 21, en el Barrio Meissen Sidauto de la Localidad de Engativá, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación en general. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su funcionamiento.
- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas, con el fin de hacer cumplir las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico y de esta manera proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

## 12. APROBACIONES

<b>Elaboró</b>
Firma:  Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>Revisó</b>
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático